



Firmado digitalmente por
MARTIRENA María Laura
Fecha y hora: 06.08.2025
08:43:54

ACTA DE PREADJUDICACIONES

Expediente Nro. VI-00623-2025

Concurso de Precios N° 005/25.

Firmado digitalmente por
ZAPPALA CAILOTTO Laura
Deyanira
Fecha y hora: 06.08.2025
08:48:04

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Objeto: ADQUISICIÓN DE PAVAS ELÉCTRICAS Y VAJILLA CON DESTINO A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES -CP N° 5/2025-.

Firmado digitalmente por
SOSA María Laura
Fecha y hora: 06.08.2025
08:50:56

Fecha de Apertura: 24/06/25.

Firmas invitadas: Cumplimiento de la cantidad requerida en el Reglamento Judicial.

Participaron: 4

OFERTAS RECHAZADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
2	9 y 10	Luciano J. Rodríguez	Por resultar onerosa, exceder el 30% del monto técnicamente estimado en movimiento N° I-0017 y no acceder a la rebaja solicitada mediante Nota N° 528/25 AG (movimiento N° I-0060), conforme artículo 12 apartado 3 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial.

OFERTAS PREADJUDICADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo	IMPORTE
------	---------	----------	--------	---------



4	1	Eduardo Federico Van Doorn	Por mejor oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1193/2025 (movimiento N° I-0052), al Informe Técnico de la Coordinación General de Infraestructura y Arquitectura (movimiento N° I-0054) y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0017).-	\$4.800.000,00
2	4, 5, 8, 12 y 13	Luciano J. Rodríguez	Por única oferta vigente válida, ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1193/2025 (movimiento N° I-0052), al Informe Técnico de la Coordinación General de Infraestructura y Arquitectura (movimiento N° I-0054) y al costo técnicamente estimado (movimiento N° I-0017).-	\$310.320,00

TOTAL PREADJUDICADO \$5.110.320,00

Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: rechazar la oferta Luciano J. Rodríguez para los renglones 9 y 10, adjudicar al Sr. Luciano Van Doorn el reglón 1 y al Sr. Luciano J. Rodríguez los



renglones 4, 5, 8, 12 y 13, de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente.

Se deja constancia que esta Comisión solo ha evaluado la conveniencia de las ofertas formalmente válidas.

NO SE EVALUARON las siguientes ofertas:

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
3	1	Osvaldo Bermejo	De acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1193/25 de movimiento N° I-0052 (conforme el art. 90 ultimo párrafo del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial)
2	6 y 7	Luciano J. Rodriguez	En función del informe técnico de movimiento N° I-0059 de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 1077/25 de movimiento N° I-0041 (conforme artículo 90 inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).